

Decimoquinta.—Se aprueba como tarifa concesional de las líneas eléctricas que se conceden las de dos pesetas por kWh., para el alumbrado, y de una peseta por kWh. para los demás usos.

Esta tarifa será de aplicación en todo transporte de energía eléctrica que se realice por la línea, y será máximo en el sentido de no poderse percibir una tarifa superior a la indicada, sin la aprobación previa de este Ministerio.

Decimosexta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todas aquellas personas o Corporaciones a quienes pueda interesar el cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Tarragona, 21 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, José María de Retes.—1.270.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zamora relativa al expediente de expropiación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Palacios de Sanabria, con motivo de la construcción de la «Variante en el trazado en el kilómetro 374 de la carretera nacional de Villacastín a Vigo (C. N. 625, Zamora-Santiago)».

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y finalizado el plazo de alegaciones.

Esta Jefatura, con fecha de hoy, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquélla, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Palacios de Sanabria, con motivo de la construcción de la «Variante en el trazado en el kilómetro 374 de la carretera nacional de Villacastín a Vigo (C. N. 625, Zamora-Santiago)», que son los que seguidamente se relacionan; publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Imperio», de esta capital, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Palacios de Sanabria, y notificación a los interesados, advirtiéndoles que contra el acuerdo de necesidad de ocupación podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los periódicos oficiales, según los casos:

Relación que se cita

Núm.	Nombre del peticionario	Cultivo	Superficie — Areas
1	Ceferino Prada	Labrantío ...	0,59
2	Ricardo Montero	Idem	1,38
3	Herederos de Eusebio Vázquez	Idem	6,86
4	Antonio González Rodríguez (mayor)	Idem	4,13
5	Común de vecinos	Prado	16,75
6	Común de vecinos	Monte bajo...	9,52

Zamora, 23 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe.—1.214.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del ferrocarril de Val de Zafán a San Carlos de la Rapita, trozo cuarto, sección tercera, término municipal de Tortosa (Tarragona).

A los efectos prevenidos en los artículos 21 y 22, y en virtud de las atribuciones que me confiere el 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, he tenido a bien

declarar firme con esta fecha la providencia de 10 de enero próximo pasado, publicada en diario «Español», de Lérida; «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» los días 16, 19 y 24 de dicho mes, relativa a la necesidad de la ocupación de la única finca afectada por las obras del camino a fincas entre los perfiles 164 y 165 del trozo cuarto de la sección tercera del ferrocarril arriba expresado.

Lo que se hace público a fin de que la interesada que figura en dicha relación comparezca ante la Alcaldía de Tortosa, una vez citada debidamente, a los efectos de los expresados artículos. Madrid, 26 de febrero de 1963.—El Ingeniero segundo Jefe, Tomás Buesa.—1.267.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles relativa al expediente de expropiación de la finca que se cita, afectada por las obras del Ferrocarril de Lérida a Saint-Giron, sección segunda, trozo primero, camino de servicio a fincas, con origen a la altura del Km. 26,722 del ferrocarril, término municipal de Balaguer (Lérida).

A los efectos prevenidos en los artículos 21 y 22, y en virtud de las atribuciones que me confiere el 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, he tenido a bien declarar firme con esta fecha la providencia de 11 de diciembre de 1962, publicada en el diario «La Mancha», de Lérida; «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» los días 15 y 22 de dicho mes, los primeros, y 17 de enero del año en curso el «Boletín Oficial del Estado», relativa a la necesidad de la ocupación de la única finca afectada por las obras arriba indicadas.

Lo que se hace público a fin de que el interesado que figura en dicha relación comparezca ante la Alcaldía de Balaguer, una vez citado debidamente, a los efectos de los expresados artículos. Madrid, 27 de febrero de 1963.—El Ingeniero segundo Jefe, Tomás Buesa.—1.268.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Ebro relativa al expediente de expropiación de los bienes que se citan, afectados en el término municipal de Mequinenza, por las obras del salto de Mequinenza (minas).

Esta Comisaria de Aguas ha dispuesto que el día 20 del próximo mes de marzo empiecen las operaciones de levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes que figuran en la adjunta relación de propietarios.

En consecuencia se hace pública que los trabajos darán comienzo a las doce horas del referido día en las oficinas del Ayuntamiento de Mequinenza (Zaragoza), desde donde se irá al terreno si fuese necesario.

El acto se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de 26 de abril de 1957, debiendo asistir un representante de la Administración Pública, el señor Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue, una representación de la Sociedad beneficiaria de la expropiación acompañada de Perito, los propietarios de las fincas y demás interesados, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Zaragoza, 22 de febrero de 1963.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—1.045.

Relación que se cita, con expresión del propietario y nombre de la mina

- Don Francisco Freixes Masía.—«Eugenia».
- Don Francisco Freixes Masía.—«María del Pilar».
- Transportes e Industrias Reunidas.—«Soledad».
- Transportes e Industrias Reunidas.—«Soledad 2ª».
- Transportes e Industrias Reunidas.—«Anita».
- Transportes e Industrias Reunidas.—«Alejandra».
- Don Francisco de Paula Farre Codina.—«Francisco José».
- Don Francisco de Paula Farre Codina.—«María del Carmen».
- Don Francisco Freixes Masía.—«Nuestra Señora del Carmen».
- Don Francisco Freixes Masía.—«María Mercedes».

(La expropiación de estas dos minas, no obstante el levantamiento del acta previa, es condicionada a lo que se resuelva en el recurso interpuesto contra el acuerdo de la Comisaria de Aguas del Ebro, que dispuso su expropiación.)

Comunidad de Regantes de la Huerta Vieja:

- 1.º Azud escollera, por medio del cual se produce el embal-se que lleva las aguas a la turbina.
- 2.º Casa ó edificio que contiene la turbina y bomba, así como las demás instalaciones.
- 3.º Canal de conducción del agua.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para la adquisición del material que se cita del Servicio de Defensa Química y C. I.

Se anuncia concurso público para la adquisición del material que a continuación se relaciona del Servicio de Defensa Química y C. I., por un importe de 1.130.000 pesetas.

- 40.000 kilogramos de polvo compatible.
- 1.000 ampollas de bromuro de metilo.
- 2.000 cargas «A».
- 2.000 cargas «B».

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta Central de Adquisiciones el día 3 de abril de 1963, a las once horas.

Las casas que deseen concurrir a este concurso deberán presentar hasta las doce horas del día 2 de abril las siguientes muestras bajo lema:

- Para las cargas «A» y «B»: Tres cargas de cada clase.
- Para los 40.000 kilogramos de polvo: Una muestra de carga completa.
- Para las ampollas de bromuro de metilo: Tres ampollas.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobada por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 27 de febrero de 1963.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.—1.332.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para la adquisición de 2.000 trajes de vuelo de verano.

Se anuncia concurso público para la adquisición de 2.000 trajes de vuelo de verano, por un importe de 3.000.000 de pesetas, del Servicio de Intendencia.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta Central el día 24 de abril de 1963, a las once horas.

A las ofertas presentadas deberán presentar toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones legales, presentando en la Secretaría de esta Junta, hasta las doce horas del día 23, dos equipos de muestra.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobada por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 27 de febrero de 1963.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.—1.331.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para la adquisición de material contra incendios que se cita.

Se anuncia concurso público para la adquisición de material contra incendios que a continuación se detalla, del Servicio de Defensa Química y contra Incendios, por un importe de 943.500 pesetas:

- 15 gemelajes de 2 x 10.
- 10 gemelajes de 2 x 20.
- 80 extintores de polvo P-12.
- 50 extintores de polvo P-50.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta Central de Adquisiciones el día 2 de abril de 1963, a las once horas de la mañana.

A las ofertas presentadas deberán presentar un sobre cerrado con la especificación de las características, con el lema correspondiente por cada extintor.

Asimismo hasta las doce horas del día 1 de abril deberán presentar en la Secretaría de esta Junta un extintor cargado y dispuesto para efectuar las pruebas pertinentes como muestra.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobada por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («Boletín Oficial» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 27 de febrero de 1963.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.—1.334.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para la adquisición de un autoextintor de segundo socorro.

Se anuncia concurso público para la adquisición de un autoextintor de segundo socorro, por un importe de 1.300.000 pesetas, del Servicio de Defensa Química y C. I.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta Central de Adquisiciones el día 3 de abril de 1963, a las doce y media horas de la mañana.

A las ofertas presentadas deberán acompañar los planos, estudio y proyecto correspondiente, con reparto de fuerzas, esquema de instalación e instrucciones en forma clara, con todos los datos necesarios para su correcta interpretación.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobada por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 27 de febrero de 1963.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.—1.333.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta para la adquisición de 50.000 metros de retor de sábanas de tropa, 16.500 metros de retor de fundas y 18.509 metros de loneta jergones tropa.

Se anuncia subasta pública para la adquisición de 50.000 metros de retor de sábanas de tropa, 16.500 metros de retor de fundas y 18.500 metros de loneta jergones tropa, por un importe de 3.557.000 pesetas, del Servicio de Intendencia.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número 8, cuarta planta).

Para concurrir a la subasta será necesario que los ofertan-